

GUÍA DOCENTE

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II

GRADO EN DERECHO
(SEMIPRESENCIAL)

CURSO 2018-19

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II

| IA. Identificación de la Asignatura | |
|--|--------------------------------|
| Tipo | OBLIGATORIA |
| Período de impartición | Tercer curso, Segundo semestre |
| Nº de créditos | 6 |
| Idioma en el que se imparte | Castellano |

| IB. Organización de la asignatura | |
|--|------------------------------------|
| Departamento | Derecho Público |
| Área de conocimiento | Economía Financiera y Contabilidad |
| Responsable de área | Víctor Talavero Cabrera |

| IC. Datos del profesorado titular |
|---|
| Profesor. Bueno Hernández, Carlos. Localización: CAMPUS MADRID CENTRO - José Picón, 7 Correo: profesoronline@cedeu.es Teléfono: 91 7254439 Horario de tutorías: martes y jueves de 11 a 11.30 |

| IIA. Presentación (Objetivos de la asignatura) |
|---|
| La asignatura Derecho Financiero y Tributario II tiene como objetivo el análisis del sistema tributario español, estatal, autonómico y local en general, así como el estudio particular con distinto grado de profundidad de los impuestos de nuestro ordenamiento jurídico. La importancia de la materia es extremada en el campo empresarial y profesional, tanto colectivo como individual. En segundo término, el objetivo de la asignatura es proporcionar al alumnado los instrumentos adecuados para la comprensión en sus aspectos fundamentales de cualquiera de los impuestos del sistema tributario español, algo que, a su vez, les permita estar orientados en el asesoramiento conforme a Derecho de personas físicas y jurídicas en esta materia. Para ello se combinará equilibradamente la práctica con la teoría. |

| II.B Resultados de Aprendizaje |
|---|
| RAM1: Conocer la estructura fundamental de los distintos tributos que conforman el sistema tributario español. RAM2: Conocer el régimen jurídico de los tributos y recursos propios de la Unión Europea. |

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II

| III. Competencias Básicas y Generales |
|--|
| <p>Competencias Generales</p> <p>CG01. Capacidad de análisis y síntesis. CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa. CG09. Trabajo en equipo. CG11. Habilidades en las relaciones interpersonales. CG13. Razonamiento crítico. CG15. Aprendizaje autónomo.</p> |
| <p>Competencias específicas</p> <p>CE04. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-públicas nacionales e internacionales. CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales. CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica. CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales. CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos. CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica. CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas. CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional. CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica</p> |

| IV. Actividades Formativas | | | |
|---|--|-------|---------|
| Tipo | Contenido | HORAS | PRESEN. |
| AF1. Preparación de contenidos teóricos | Búsqueda, selección, análisis y comentario de doctrina, jurisprudencia y legislación. Lecturas recomendadas y otros. | 40 | 0% |
| AF2. Trabajos individuales | Esta actividad consiste en la elaboración de un informe acerca de un tema propuesto por el profesor, cubriendo aspectos relacionados con conocimientos abordados por la asignatura tratada. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo | 20 | 0% |

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II

| | | | |
|------------------------------------|--|----|------|
| | desarrollado. | | |
| AF3. Trabajos colectivos | Esta metodología docente consiste en la elaboración de pequeños trabajos de investigación. Se valorará la búsqueda de bibliografía, la selección y material y la capacidad de estructuración del mismo. Además, los alumnos deben realizar un análisis y una discusión común de cada situación. Esta actividad puede complementarse con la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado. | 50 | 0% |
| AF4. Debate y Crítica constructiva | El debate y la crítica constructiva se realizarán acerca de aspectos de actualidad relacionados con la temática de la asignatura en la que se enclava esta actividad. El tema será propuesto por el profesor que actuará como moderador del debate fomentando la participación de los alumnos e incentivará la aparición de diferentes perspectivas y puntos de vista orientando al conjunto de los alumnos hacia la participación y la crítica de las diferentes opiniones fundamentando los hechos en los conocimientos adquiridos con las clases. | 10 | 0% |
| AF5. Tutorías académicas | Los alumnos se reunirán periódicamente con el profesor para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de las competencias. | 20 | 100% |
| AF6. Asistencia a seminarios | Los alumnos deberán reunirse individualmente y/o en grupo con el profesor de forma periódica para informar del avance del trabajo y para que el profesor les oriente y resuelva las dudas. | 10 | 100% |

| V. Metodologías docentes | |
|---------------------------------|---|
| Tipo | Contenido |
| MD1. Clases Teóricas | Mediante clases magistrales se expondrán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en las asignaturas, suscitando el debate y guiando el estudio de los mismos. |

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II

| | |
|-----------------------|---|
| MD2. Clases Prácticas | Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de cada materia. |
| MD3. Tutorías | Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos. Pueden realizarse también a través de los recursos on line (p.ej. correo electrónico o chat) |

VI. Sistema de Evaluación, ponderación y descripción de las pruebas

Evaluación Ordinaria:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado VI.A. *Sistema de evaluación* que se encuentra a continuación.

Para poder superar la Evaluación Ordinaria, los alumnos deben haber presentado y superado obligatoriamente las pruebas acumulativas liberatorias (2 y 3) y superado la prueba evaluatoria final (4) propuesta por el docente de la asignatura. Para superar la evaluación final de la asignatura, es condición obligatoria que la calificación media final de todas las pruebas acumulativas individuales (2, 3 y 4, por separado), sea igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0.0 a 10.0 puntos.

Los alumnos que no superen la prueba escrita final correspondiente a la Evaluación Ordinaria, no se hayan presentado a la evaluación de la convocatoria reseñada o no hayan entregado y superado o igualado la calificación media de 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, en las entregas de las pruebas acumulativas liberatorias (2 y 3), deberán realizar y superar la prueba correspondiente a la Evaluación Extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía.

Evaluación Extraordinaria:

Los alumnos que no consigan superar la Evaluación Ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una Evaluación Extraordinaria (reevaluación) para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía. Los criterios aplicables se encuentran en el siguiente apartado VI.B. Dado el caso, los alumnos podrán encontrarse en las siguientes situaciones:

Caso 1: En el caso de haber entregado las pruebas acumulativas liberatorias (2 y 3) requeridas en la Convocatoria Ordinaria y que la calificación de cada una de ellas sea igual o superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, pero no haber superado o no haberse presentado a la prueba final liberatoria (5) en Convocatoria Ordinaria, los alumnos deberán realizar prueba final liberatoria (4) de la Evaluación Extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, para que

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II

ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas.

Caso 2: En el caso de haber superado la prueba liberatoria final (4)) en la Convocatoria Ordinaria con una calificación final mayor de 5.0 en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, pero no haber superado las pruebas acumulativas liberatorias (2 y 3)) en la Convocatoria Ordinaria, desde dirección académica se plantearán nuevas pruebas 2 y 3, tras la convocatoria Ordinaria, que el alumno deberá entregar, como fecha límite, el día antes del comienzo del periodo de exámenes de Evaluación Extraordinaria. Para que la asignatura quede superada, las pruebas entregadas (2 y 3) deberán obtener, de forma individual (2 y 3 por separado), una calificación superior a 5.0 en una escala de 0.0 a 10.0 puntos.

Caso 3: En el caso de que el alumno no haya entregado o no haya superado las pruebas acumulativas en la Evaluación Ordinaria (2, 3 y 4), deberá presentar y superar cada una de las pruebas acumulativas (2 y 3) con una calificación igual o superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos y superar la prueba final liberatoria (4) con una calificación igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0.0 a 10.0 puntos. Estas pruebas acumulativas (2 y 3) estarán disponibles en el campus virtual tras el periodo de Evaluación Ordinaria y serán facilitadas desde dirección académica. Tendrán que ser entregadas, como fecha límite, el día antes del comienzo del periodo de exámenes de Evaluación Extraordinaria.

Si tras la realización de la Evaluación Extraordinaria, el alumno no supera el 5,0 en todas las pruebas acumulativas liberatorias (2, 3 y 4), la asignatura quedará finalmente como suspenso, calificada con el menor valor obtenido en las pruebas realizadas en las dos convocatorias.

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II

| VI.A Criterios aplicables a la evaluación ordinaria | | | | |
|--|---|--|--------------------|-------------------------------|
| VI.A. Sistema de evaluación | Tipo [1] Criterios aplicables a la evaluación continua (convocatoria ordinaria) | | Ponderación | Periodo |
| Prueba 1: | Acumulativa | | | |
| Entrega y realización de todas las actividades participativas y/o trabajos individuales o grupales en el aula (cuestionarios, foros, debates, pruebas, resolución de casos y trabajos, etc.), incluyendo exposiciones individuales del alumno. | | No Reevaluable | 10% | Durante el Curso o Semestre |
| Prueba 2: | Acumulativa | | | |
| Realización y evaluación de los cuestionarios y actividades prácticas dentro del campus virtual (comentarios de texto o artículos, foros, debates,..). | Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Serán necesarios un mínimo de 12 cuestionarios para que esta calificación pondere respecto de la final. | Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria). | 15% | Durante el Curso o Semestre |
| Prueba 3: | Acumulativa | | | |
| Presentación y evaluación de trabajos en el campus virtual. | Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Serán necesarios un mínimo de 2 trabajos para que esta calificación pondere respecto de la final. | Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria). | 15% | Durante el Curso o Semestre |
| Prueba 4: | Acumulativa | | | |
| Examen final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc. | Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). | Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria). | 60% | Al final del Curso o Semestre |
| TOTAL | | | 100% | |

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II

| VI.B Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria | | | | |
|--|---|-----------------|--------------------|-------------------------------|
| VI.B. Sistema de evaluación | Tipo [2] Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria (convocatoria extraordinaria) | | Ponderación | Periodo |
| Prueba 1: | Acumulativa | | | |
| Entrega y realización de todas las actividades participativas y/o trabajos individuales o grupales en el aula (cuestionarios, foros, debates, pruebas, resolución de casos y trabajos, etc.), incluyendo exposiciones individuales del alumno. | | No Reevaluable. | 10% | Durante el Curso o Semestre |
| Prueba 2: | Acumulativa | | | |
| Realización y evaluación de los cuestionarios y actividades prácticas dentro del campus virtual (comentarios de texto o artículos, foros, debates,..). | Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Serán necesarios un mínimo de 12 cuestionarios para que esta calificación pondere respecto de la final. | No Reevaluable. | 15% | Durante el Curso o Semestre |
| Prueba 3: | Acumulativa | | | |
| Presentación y evaluación de trabajos en el campus virtual. | Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). Serán necesarios un mínimo de 2 trabajos para que esta calificación pondere respecto de la final. | No Reevaluable. | 15% | Durante el Curso o Semestre |
| Prueba 4: | Acumulativa | | | |
| Examen final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc. | Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). | No Reevaluable. | 60% | Al final del Curso o Semestre |
| TOTAL | | | 100% | |

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II

VII. A. Programa de la asignatura

TEMA 1ª.- LA REFORMA TRIBUTARIA COMENZADA EN 1977 I.
TEMA 2ª.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (I) I.
TEMA 3ª.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (II) I
TEMA 4ª.- IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (I)
TEMA 5ª.- IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (II)
TEMA 6ª.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LOS NO RESIDENTES Y CONVENIOS DE DOBLE IMPOSICIÓN
TEMA 7ª.- ESQUEMA BÁSICO DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
TEMA 8ª.- ESQUEMA BÁSICO DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
TEMA 9ª.- ESQUEMA BÁSICO DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
TEMA 10ª.- IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (I) I
TEMA 11ª.- IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (II)
TEMA 14. OBLIGACIONES.
TEMA 12ª.- ESQUEMA BÁSICO DE LOS IMPUESTOS ESPECIALES I..
TEMA 13ª.- ESQUEMA BÁSICO DE LOS TRIBUTOS AUTONÓMICOS I.
TEMA 14ª.- ESQUEMA BÁSICO DE LOS TRIBUTOS LOCALES

VIII. Bibliografía

Introducción al Sistema Tributario Español, 5ª edición Autor: Varios autores (Dirección Luis María Cazorla Prieto –Pablo Chico de la Cámara) Editorial: Thomson-Reuters, 2017

Derecho Financiero y Tributario. Parte Especial, 10ª edición Autor: Varios autores (Dirección Fernando Pérez Royo) Editorial: Tecnos, 2016.

Sistema fiscal español estatal, autonómico y local, 7ª edición Autor: Gaspar de la Peña Velasco, Ramón Falcón y Tella y Miguel Ángel Martínez Lago Editorial: Iustel, 2016

Código Tributario. Varios autores Thomson-Reuters, Pamplona, 2016.

Derecho Financiero y Tributario (parte general), 17ª edición Autor: Luis María Cazorla Prieto Editorial: Thomson-Reuters, 2017

Es reseñable que el material que se pone a disposición en el Campus Virtual tiene como objetivo ayudar a los alumnos en el estudio del programa de la asignatura, facilitándoles criterios o propuestas que, en todo caso, no sustituyen a las lecturas y actividades recomendadas en la guía docente.

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II

El desarrollo del temario se realiza partiendo de que la función de un profesor universitario no es dar pautas que limiten la autonomía del alumno sino, muy al contrario, proporcionar elementos a los alumnos que puedan ser útiles para ampliar sus particulares visiones del asunto o tema a estudiar, hacer propuestas para el estudio y análisis basadas en el previo conocimiento del profesor sirviendo así de guía.

El material facilitado es complementario y, en ningún caso sustituye, a las referencias normativas y académicas reflejadas en la guía docente.